

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL

DALP/013/2019

AMPARADA POR LA REQUISICIÓN
SP/0556/19

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA COMPUESTA
POR COMPACTADOR ESTÁTICO,
APROXIMACIÓN HIDRÁULICA, AMARRE
HIDRÁULICO DE CONTENEDORES, CIERRE
AUTOMÁTICO DE CONTENEDORES, TOLVA DE
RECEPCIÓN, MESA DE TRASLACIÓN
MECÁNICA, Y CONTENEDORES CERRADOS
INCLUYENDO INSTALACIÓN Y PUESTA EN
MARCHA.

CONVOCATORIA NÚM: 013

El Municipio de Tampico Tamaulipas, mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, emite las presentes bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda persona física o moral que se haya inscrito para participar en la Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Núm. DALP/013/2019, realizada para:

ADQUISICIÓN DE:

ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA COMPUESTA POR COMPACTADOR ESTÁTICO, APROXIMACIÓN HIDRÁULICA, AMARRE HIDRÁULICO DE CONTENEDORES, CIERRE AUTOMÁTICO DE CONTENEDORES, TOLVA DE RECEPCIÓN, MESA DE TRASLACIÓN MECÁNICA, Y CONTENEDORES CERRADOS INCLUYENDO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA REQUISICIÓN No. SP/0556/2019 (ANEXAS EN LAS PRESENTES BASES)

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y términos establecidos en la Convocatoria Pública Núm.: 013 además de los que se establecen en las presentes bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Núm. **DALP/013/2019**.

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Objeto de la Licitación Núm. DALP/012/2019	Fecha de Publicación	Venta de Bases	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Fallo
Adquisición de: Estación de transferencia compuesta por compactador estático, aproximación hidráulica, amarre hidráulico de contenedores, cierre automático de contenedores, tolva de recepción, mesa de traslación mecánica, y contenedores cerrados incluyendo instalación y puesta en marcha.	08 de Octubre de 2019	Del 08 al 16 de Octubre de 2019	\$1307.03	17 de Octubre de 2019 en punto de las 12:00 p. m.	29 de Octubre de 2019 en punto de las 12:00 p.m.	04 de Noviembre de 2019 en punto de las 12:00 p.m.

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.1 Con base en lo dispuesto en el artículo 1,3,12,18,24 y 35 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, 2018-2021 de Tampico Tamaulipas, lleva a cabo la celebración de la presente Licitación con la finalidad de dar trámite a la solicitud elaborada por **la Secretaría de: Servicios Públicos del R. Ayuntamiento de Tampico.**

1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación será Publica Nacional de Carácter Presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma español. **LA ADQUISICIÓN SOLICITADA**, objeto de la presente Licitación la cual será asignada de manera global y a precio fijo, No se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento. La contratación será en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

1.3 Representante de la Convocante y Domicilio:

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa la Junta de Aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes, la recepción de Proposiciones; el des echamiento de Proposiciones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación presentada por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 **con atención al L.C.P.F. Evaristo Güitron Mustafa Presidente del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, a la Dirección siguiente:** Dirección de Adquisiciones en el Palacio Municipal, ubicado en Calle Colón Núm. 102 Sur, C.P. 89000 en la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas; Tel. 01-833-305-2760 ó 305-2700 ext. 3207 ó bien al correo electrónico luís.garciag@tampico.gob.mx

1.4 Consulta de Bases

La Convocatoria y estas bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite para adquirirlas señalado en la Convocatoria, es decir, **hasta las 12:00 p.m. del 16 de Octubre del presente en** las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, Tel. 833 305 2760 ext. 3201. El costo de las Bases es de \$1307.03 mediante pago de efectivo o cheque a favor del Municipio de Tampico, Tam. en las cajas de la Secretaría de Finanzas Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en la Calle Colón Núm. 102 Sur, Zona Centro; una vez realizado el pago deberá llevar copia de la factura o recibo emitido por el área de cajas de la Secretaría de Finanzas a la Dirección de Adquisiciones y se le entregarán las bases impresas.

1.5 Definiciones

Proveedor: La persona que celebre el pedido con el Municipio de Tampico, Tam.

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Tampico, Tam.

Bases: Las presentes bases de la Licitación Pública Nacional Núm. DALP/013/2019.

Adquisición: Lo descrito en la Requisición SP/0556/2019.

Pedido: Formato autorizado por el Ayuntamiento expedido por la Dirección de Adquisiciones.

Convocante: Municipio de Tampico, Tam.

Licitación: La presente Licitación Pública Nacional.

Licitante: La persona Física o Moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

Proposición: Es la Serie de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.

1.6 Alcance de la Licitación Pública

La información necesaria para identificar **La Adquisición que** se requiere a través de la presente licitación, se encuentra establecida en la requisición SP/0556/2019.

- 1.6.1 La presente Licitación consta de las presentes bases y **una requisición** formada por tres hojas en original, denominada **Requisición Núm. SP/0556/2019** respectivamente que consta de descripción detallada **de lo solicitado** consistente en la información establecida para llevar a cabo la adquisición, **esta licitación que será asignada de manera global.**
- 1.6.2 **La presente Licitación comprenderá la adjudicación del pedido o los pedidos y será de manera global para la adquisición de lo solicitado.**
- 1.6.3 Para la presente Licitación se aplicará en conjunto las especificaciones determinadas en la requisición determinado como técnico y las presentes bases.
- 1.6.4 La Convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar los mecanismos para la adquisición del equipo, a través de su Comité de Compras y la Dirección de Adquisiciones, así como de rescindir de manera administrativa el pedido por cualquier incumplimiento del mismo.
- 1.6.5 Las especificaciones del pedido para la presente Licitación, es el que se describe en las requisiciones adjuntas a las presentes bases.

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

2.1 Los Recursos que serán utilizados pertenecen a Recursos del Fondo Municipal y las condiciones de pago serán de la siguiente manera.

- Hasta el 20% del monto total en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la adjudicación.
- El 80% del monto total en un plazo a determinar y contra entrega de avances de los trabajos efectuados y no mayor a 20 días hábiles posteriores a la entrega total de la adquisición.

3. PRESENTACIÓN DE PLIEGO DE PREGUNTAS (JUNTA DE ACLARACIONES)

- 3.1 **Se establece como la fecha límite para la presentación del escrito con las dudas el día: 15 de Octubre del presente hasta las: 12:00 hrs, la persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación deberá presentar físicamente en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que la Secretaría de Obras Publicas como área solicitante deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibido mediante el sello de la Dirección de Adquisiciones.**
- 3.2 **Dicho pliego se presentará en usb, o bien se enviará al correo electrónico luis.garciag@tampico.gob.mx con comprobación de envío y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la licitación que nos ocupa, en caso de no existir duda alguna también lo deberá manifestar por escrito.**
- 3.3 **El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el inciso 3.1 de las bases de la Licitación.**
- 3.4 **En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la junta de aclaraciones.**

4. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

4.1 **La Junta de Aclaraciones sobre las bases y la adquisición objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día: 17 de Octubre de 2019 a las 12:00 p.m. en La Sala de Juntas de la Casa de la Cultura ubicada en calle Lauro Aguirre no. 105 col. Melchor Ocampo, Tampico, Tamaulipas, El Comité de Compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora, notificando a través de los medios correspondientes.**

5. DESAHOGO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

- 5.1 **En punto de las 12:00 p.m. del día 17 de Octubre de 2019 se tomará lista de asistencia de los Licitantes, así como miembros del Comité de Compras y funcionarios presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los Licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su**

personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formaran parte del acta que se levantará para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones, siempre y cuando el representante legal no cuente con una copia simple vigente de su registro en el padrón de proveedores, ya que el registro en el padrón de proveedores es sinónimo de que el ayuntamiento ya cuenta con su documentación, en esto únicamente presentara los documentos para acreditarse y le serán devueltos.

5.2 Al Licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.

5.3 El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante de las áreas técnicas o usuarias de la adquisición objeto de la Licitación a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto 3.1 de las bases de esa licitación.

5.4 Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada que se levantará para este efecto, la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los asistentes no invalidará el acta mencionada.

EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁN ESTAR PRESENTES

5.5 Tratándose de persona física, el licitante o quien acredite ser su apoderado legal, previa presentación de identificación oficial con fotografía.

5.6 Tratándose de persona moral, el representante legal de la empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.

- 5.7 Las personas físicas y morales participantes en esta licitación podrán ser representadas en todo el proceso de licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.
- 5.8 El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes para el oportuno desarrollo de la misma.
- 5.9 La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las bases y las requisiciones objeto de la presente licitación.
- 5.10 El Comité de Compras en apego al art. 49 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo, tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de propuestas técnicas y económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

6. DOCUMENTACIÓN LEGAL TÉCNICA DE LA PROPUESTA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- 6.1 Deberán presentar copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía, (En caso de contar con inscripción al padrón de proveedores del R. Ayuntamiento de Tampico, Tam. Bastará exhibir una copia simple del registro vigente.
- 6.2 Deberá presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía. (En caso de contar con inscripción en el padrón de proveedores del R. Ayuntamiento, bastará con exhibir una copia simple del registro.

6.3 Deberá acreditar contar con un capital contable, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2018 con acuse de recibo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual.

se acreditará con sus estados financieros actualizados y firmados en original por el contador público responsable, debiendo anexar copia simple de su cedula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.

6.4 Presentar copias de pagos provisionales del año 2019, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital y copia simple del RFC de su Alta en hacienda. (en caso de contar con inscripción al padrón de proveedores del R. Ayuntamiento de Tampico, bastará exhibir una copia simple del registro del padrón de proveedores vigente)

6.5 Deberá presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el pedido a:

- 1- Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- 2- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;
- 3- Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión.

Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

- 4- Las que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal.
- 5- Los proveedores que se encuentran en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- 6- Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- 7- Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en el procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre si por algún socio o asociado común.
Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.
- 8- Las que pretendas participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.
- 9- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes, y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- 10- Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

- 11- Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- 12- Las que contraten servicios de asesoría, a consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- 13- Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- 14- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello o por disposición de Ley y el Reglamento para Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas

6.6. Deberá presentar, curriculum o historial del Licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando.

6.7. Deberá presentar su propuesta para la adquisición de los bienes descritos en las requisiciones en mención, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las mismas y en las presentes bases.

6.8. Deberá presentar documento especificando el tiempo de entrega solicitado en la presente Licitación.

6.9. Deberá presentar carta compromiso del Licitante en original, en la que se garantice que los precios serán fijos.

6.10. Deberá presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas induzcan o alteren evaluaciones de las proposiciones, el

resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.11. Deberá presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del procedimiento de contratación, y en su caso, del pedido respectivo, mismo que servirá para las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

6.12. Deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

Esta documentación deberá entregarse en y haciendo referencia al punto al que se hace mención.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

7.1. El licitante deberá presentar cotización de lo ofertado en hoja membretada de su empresa, detallando el número de Requisición, numero de partida, la cantidad, descripción general del bien, el precio unitario del bien que propone suministrar, desglosando también el precio subtotal general, impuesto al valor agregado y total general. El importe total de la propuesta deberá anotarse en número y letra, en moneda nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta y durante 90 días.

8- Condiciones de Pago.

8.1 El Licitante o Licitantes a quien se le haya adjudicado el pedido materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre de Municipio de Tampico, Tam. con domicilio Calle Colon No. 102 Sur, Zona Centro C.P. 89000. Tampico, Tamaulipas, RFC: MTT240830KG4.

El pago del equipo objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera:

8.2 Condiciones de Pago:

Las condiciones de pago serán las siguientes:

Hasta el 20% del monto total en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la adjudicación.

El 80% del monto total en un plazo a determinar y contra entrega de avances de los trabajos efectuados y no mayor a 20 días hábiles posteriores a la entrega total del bien.

9. Los Licitantes deberán garantizar al Municipio de Tampico:

9.1 Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía deberá ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la oferta económica (incluyendo el impuesto al valor agregado) con una vigencia de 90 días y deberá entregarse conjuntamente con la oferta en la Propuesta Económica del Licitante, mediante carta membretada de su empresa a nombre del Municipio de Tampico, Tam.

9.2 Garantía del cumplimiento del contrato

Esta garantía deberá ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la oferta económica, (incluyendo el impuesto al valor agregado) y deberá entregarse **por el licitante adjudicado cinco días como máximo posteriores a la firma del pedido, mediante FIANZA** a nombre de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Tampico, Tam. dicha FIANZA deberá cubrir el cumplimiento de la entrega de lo solicitado en las condiciones pactadas. El Comité De Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 se reserva el derecho de solicitar o no dicho instrumento.

9.3 La no entrega de la garantía de seriedad y sostenimiento de oferta causara invalidez de las mismas, quedando descalificado del proceso de esta Licitación. Y en caso de la garantía de cumplimiento del pedido, Invalidez en la asignación del fallo otorgando el fallo a la segunda mejor oferta.

9.4 La garantía y Fianza deberán ser constituidas por el Licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Tampico, Tam.

9.5 La garantía y Fianza se exigen para proteger al municipio de Tampico, Tam. contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

10. Sanciones de las Garantías

10.1 La garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

10.2. La Fianza de cumplimiento del pedido se hará efectiva en el caso que el licitante, una vez firmado el pedido, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Tampico, Tam.

Aplicando lo estipulado en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

10.3 Dicha garantía deberá incluir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante la presente Licitación, se hará efectiva cuando no se cumpla lo estipulado en el pedido referente a la adquisición del objeto de esta Licitación, o con características diferentes a las solicitadas en las Requisiciones y el Municipio de Tampico Tamaulipas se percate durante el periodo de validez de la existencia de alguna irregularidad imputable a lo requerido.

11. Tiempo de Validez de la Propuesta.

11.1. La propuesta económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de noventa días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

12. Formatos y Firmas de las propuestas Técnica y Económica.

12.1. El Licitante presentará su documentación Legal- Técnica y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas de la empresa que representa el Licitante salvo que se trate de copias o fichas técnicas (folletos).

12.2. Cada una de las páginas que conformen la documentación Legal- Técnica y la documentación económica, deberán estar enumerados de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.

12.3. Todos los documentos que integran la propuesta técnica, económica y anexos, deberán estar firmados por el Licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 propuesta Técnica y No. 2 Propuesta Económica.

13. Conformación de la Documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No. 1)

13.1. El licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de perforación (**las hojas no deberán contar con envoltura transparente**), dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, mismo que rotulara con el nombre o razón social del Licitante, numero de Licitación y la anotación siguiente: **Propuesta Técnica (No. 1)**

14. Conformación de la Documentación Económica (No. 2)

14.1 El licitante deberá presentar la documentación de la propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de perforación.

Dentro de sobre cerrado de manera inviolable, mismo que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente: **Propuesta Económica (No. 2)**

15. Acto de apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo

15.1. El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, se llevarán a cabo el **día 29 de Octubre de 2019 en punto de las 12:00 hrs.**, llevando a cabo primero la apertura de la propuesta técnica y posterior la propuesta económica de cada participante; **en la Casa de la Cultura, con domicilio en la calle Lauro Aguirre, No. 105, Col. Melchor Ocampo, C.P. 89270 en Tampico Tamaulipas.**

15.2. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior, no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

15.3. Únicamente podrá participar en el acto de apertura de propuesta técnica y económica el Licitante que acredite su representación legal. El Comité de Compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.

15.4. Los actos de apertura de Propuestas Técnica y Económica serán ante el Comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia a los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

15.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnica y Económica se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el Comité de Compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.

15.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

15.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos, y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.

15.8. El Comité de Compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

15.9. En el acto de apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

15.10. Los Licitantes y los integrantes del Comité de Compras rubricarán únicamente las propuestas económicas presentadas, específicamente donde aparecen los precios ofertados. La omisión de firma por parte de Licitantes no invalida su contenido y efectos.

15.11. En este acto se les recordará, la fecha y hora fijada en la convocatoria en la que se llevará a cabo el acto de fallo de adjudicación (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).

15.12. El Comité de Compras en cualquier momento podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las propuestas presentadas para esta Licitación, sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.

15.13. Si existiere alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara su propuesta será rechazada.

15.14. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, si el Licitante no aceptara su propuesta será rechazada.

16. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.

Una vez aceptado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

A) Criterios varios que se aplicarán para evaluar las capacidades legales, administrativo, técnico y financiero de cada participante.

1.- Los criterios que se aplicarán para evaluar a cada participante serán la experiencia con el ayuntamiento de Tampico o dependencias gubernamentales y referencias externas.

2.- Los criterios que se aplicarán para evaluar las ofertas técnicas serán el cumplimiento con las especificaciones requeridas (requisición, especificaciones, anexos, etc.) y con los requisitos indicados en estas bases.

B) Los criterios que se aplicarán para adjudicar el pedido serán conforme al dictamen técnico y análisis comercial más conveniente para el Municipio de Tampico y serán:

- Que hayan cumplido con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación y garanticen el cumplimiento del pedido, considerando los criterios de evaluación enunciados en los puntos anteriores a satisfacción de la Dirección de Adquisiciones y del Comité de Compras.
- De las ofertas que de acuerdo a la evaluación detallada técnica y económica, reúnan las mejores condiciones para el ayuntamiento el criterio será: CUMPLE, NO CUMPLE Y MEJOR PRECIO DE QUIEN CUMPLE.

16.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- 1- Efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos autorizados;
- 2- Podrá realizar visitas a las instalaciones.
- 3- Solicitará la opinión de las dependencias solicitantes.

17. Disposiciones generales y Fallo.

17.1. La convocante emitirá el Fallo en fecha 04 de Noviembre de 2019 en punto de las 12:00 p:m en la sala de Juntas de la Casa de la Cultura, el cual deberá contener lo siguiente:

- 1.- La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.
- 2.- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente el incumplimiento alguno.
- 3.- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente.
- 4.- Nombre del licitante a quien se adjudica el pedido, indicando las razones que se motivaron a la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las requisiciones, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
- 5.- Fecha, lugar y hora para firmar el contrato, la presentación de garantías.
- 6.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite.

17.2. En base a los análisis detallados y comparativos de las propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá fallo mediante el cual en su caso se adjudicará el pedido a él o los licitantes que determine el Comité de Compras, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el punto 16 de este documento.

18.- Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

1. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo del bien ofertado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 2.- Cuando el licitante no acredite ante el comité de compras su personalidad jurídica o la de su representante legal.

- 3.- La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de las bases; es facultad exclusiva del comité de compras decidir si dicho documento es indispensable para la solvencia de la propuesta.
- 4.- El incumplimiento de los requisitos legales técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras; que pongan en riesgo la solvencia de la propuesta.
- 5.- Se acredite que la información presentada por el Licitante es parcial o totalmente falsa;
- 6.- Que el licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las características propias del bien licitado.
- 7.- La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación.
- 8.- Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante, excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado, de tal forma que resulte inconveniente para la Convocante.
- 9.- Por las demás causas previstas en las presentes bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

19.- Suspensión temporal de la Licitación.

- 19.1. Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.
- 19.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, que se reanudara la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

20. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la Licitación en los casos siguientes:

- 20.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 20.2. Si dejaran de existir causas que motivaron la realización de la presente Licitación.
- 20.3. En los demás casos que se establezcan los ordenamientos aplicables.

20.4. Cuando se cancele la Licitación se dará aviso por escrito a todos los Licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

21.- Declaración desierta de la Licitación.

Se declara desierta una Licitación en los casos siguientes:

21.1. Si no se recibe propuesta alguna.

21.2. Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.

21.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos a ningún licitante.

22. Notificación de la adjudicación.

22.1. En el fallo se levantará un acta que será firmada por los miembros del Comité de Compras y se entregará copia a cada participante que asista al evento. Si a quien se le haya adjudicado el pedido no se encontrará presente, se le notificará por escrito de fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

23. Firma del Pedido.

24.1. Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al Licitante adjudicado, el comité de compras a través de la Dirección de Adquisiciones le hará entrega del Pedido para la firma correspondiente, para este acto el Licitante ganador deberá cumplir con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el fallo deberá estar inscrito en el padrón de proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

24.- Demoras.

24.1. El licitante adjudicado deberá respetar el tiempo de entrega del Equipo tal cual lo especificó en el oficio presentado por el tiempo de cada una de las partidas.

24.2 Si el licitante a quien se le haya adjudicado el pedido, se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedara a consideración del Comité de Compras la rescisión del pedido por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del pedido, en apego a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

25.- Inconformidades.

Para toda controversia o inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

26.- Competencia.

26.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del pedido derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el pedido se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales establecidos en Tampico, Tam. Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
DIRECCION DE ADQUISICIONES
COLON No. 102
ZONA CENTRO C.P. 89000
TAMPICO, TAMPS.

REQUISICION 0566 / 2019
N.º

DEPENDENCIA SOBRESANTE

ENTREGAR EN ALMACEN

ENVIAR POR VIA

HOJA 8 DE

FECHA 24 / SEPTIEMBRE / 2019

CLAVE AUT. PRESUP.

RECIBIDO
FECHA DE RECEPCION EN LA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
26 SEP 2019
11:54

DIRECCION DE ADQUISICIONES

No. DE SOLPED.

10033923

IME

\$

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	ESTACION	ESTACION DE TRANSFERENCIA Compuesta por: • Compactador estático • Aproximación hidráulica de contenedores, integrada en el amarre hidráulico del compactador. El cual servirá para colocar al contenedor situado por la mesa de traslación enfrente del compactador en la posición de carga, y una vez lleno lo resúta en la posición de traslación. • Amarre hidráulico de contenedores, también integrado en el equipamiento del compactador; que permitirá automatizar el proceso de sujeción del contenedor, eliminando la necesidad de un operario en este proceso y agilitando el tiempo necesario para el mismo. • Cierre automático de contenedores. Mediante una puerta de guillotina, se obtura la boca de entrada del contenedor, ahorrando así la necesidad y el tiempo de acción de personal en este proceso. • Tolva de recepción de gran capacidad • Mesa de traslación mecánica, que permite el movimiento automático de varios contenedores a la vez. Determina el número máximo de contenedores que pueden llenarse, y por lo tanto el número de toneladas que puede recibir la Estación antes de la llegada de un contenedor vacío desde el lugar de destino final. • 7 Contenedores cerrados, reforzados para resistir la presión del material. • Instalación y puesta en marcha de estación de transferencia COMPACTADOR ESTÁTICO Fabricado con placas y secciones de acero que lo hace especialmente reforzado, sólido y resistente. Las paredes laterales estarán construidas con gruesas placas de acero reforzadas con perfiles de transección. El suelo de la cámara de compactación deberá tener una construcción tipo "sándwich" con placas de acero especial anti-desgaste tipo HARDOX en la parte superior y relleno de hormigón en el centro para evitar las deformaciones que se pudieran producir con el paso del tiempo debido a los cuerpos extraños que pueden caer en la cámara de compactación desde una altura de más de 5 metros. Deberá contar con gran penetración del plato prensor dentro del contenedor (1.500mm) para una mayor compactación y facilitar las maniobras de cierre con la guillotina. Deberá tener gran amplitud en su boca de alimentación, lo que permitirá que la tolva de alimentación sea mayor longitudinalmente lo que beneficia en: • Imposibilitar que se produzcan atascos por bóvedas • Mayor rango y capacidad de recepción de residuos • Una mejor distribución de la materia dentro de la cámara de compactación, lo que a su vez supone una mejor separación de la fuerza de compactación.

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES

PARA LA ZONA DE TRANSFERENCIA

ELABORO

AUTORIZO

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
CRISTIAN RAMON RAMIREZ-ARRIAGA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
JOSE ABDO SCHEKAIBAN ONGAY
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

ACTIVO INVENTARIABE
CLASE 4620 Omidrom.
26-SEP-19
[Signature]

[Signature]

2



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
 COLON No. 102
 TAMPICO, TAMPS.

REQUISICION 0566 / 2019
 N o.
 DEPENDENCIA **SERVISUBSISTENTE**

H O J A 8
DE

FECHA 24 / SEPTIEMBRE / 2019

CLAVE AUT. PRESUP.

FECHA DE EMISION EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES
 26 SEP. 2019

ENTREGAR EN ALMACEN

NORTE

CENTRO

ENVIAR POR VIA

FECHA DE ENTREGA REQUERIDA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
No. DE SOLPED

IMPORTE

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
			<p>En el equipamiento del compactador se integra el sistema de aproximación hidráulica de contenedores, así como, el amarre hidráulico de los contenedores y el sistema de cierre automático de los mismos. Todos los mandos del compactador y transferidor están centralizados en el armario situado en un lado del compactador. En el muelle de carga se dispondrá de un cuadro de mandos adicional para la puesta en marcha del compactador.</p> <p>Compactador estático Fuerza de compactación normal: 600 kN (60 t) Fuerza de compactación máx.: 700 kN (70 t) Presión hidráulica máx.: 285 bar Motorización: 2 x 30 kW Tipo de bombas: de pistones Carrera del pistón: 4.000 mm Penetración plato prensor: 1.500 mm Medidas plato prensor: 1.200 x 1.970 mm Abertura de carga: 1.800 x 2.500 mm Volumen cámara de compactación: 8,4 m³ (sin incluir la tolva) Volumen absorbido por ciclo: 6,0 m³ Capacidad de absorción (con material): 549 m³/h (sin cambio de contenedor) Tiempo por ciclo: 41 s Peso: Aprox. 23 t Longitud: 8.400 mm Anchura: 2.540 mm Altura: 2.045 mm</p>

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES	ELABORO	AUTORIZO
PARA LA ZONA DE TRANSFERENCIA	NOMBRE PUESTO Y FIRMA C. CRISTIAN RAMON RAMIREZ ARRIAGA SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO	NOMBRE PUESTO Y FIRMA LIC JOSE ABDO SCHEKABAN ONGAY SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

3



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
 COLON No. 102
 ZONA CENTRO C.P. 89000
 TAMPICO, TAMPS.

REQUISICION
 N o. SP/ 0556 / 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE
 SERV/PUB/ASEO

ENTREGAR EN ALMACEN

ENVIAR POR VIA

HOJA
 8 DE

FECHA
 24 / SEPTIEMBRE 2019

CLAVE AUT. PRESUP.

1

FECHA DE RECEPCION EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES
 26 SEP. 2019

DIRECCION DE ADQUISICIONES
 No. DE SOLPED.

IMP \$

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
---------	----------	--------	-------------

Rascador debajo del plato prensor

La parte inferior del plato prensor está equipado con un rascador ajustable. Este rascador está hecho de poliamida presionada mediante tornillos de fijación y evita que el material pase por debajo del plato prensor a la parte trasera. Además, la carga del plato se distribuye de una mejor manera y el desgaste de la placa inferior se reduce al mínimo gracias a una presión superficial más baja. Fondo tipo sandwich

El fondo del compactador se fabrica con una construcción denominada "sandwich". Debajo de una placa de acero resistente al desgaste hecha de NAXTRA con un espesor de 15 mm, hay un relleno de hormigón. Debido a esto, se evitan las deformaciones del relleno de hormigón en la placa de acero, lo que puede ocurrir si las piezas pesadas caen desde una gran altura. No hay ondas en la placa inferior resistente al desgaste en el cuerpo de compactación gracias a esta construcción "sandwich". También se garantiza un sellado completo del plato.

Suspensión cardánica del cilindro
 El cilindro de compactación está montado en una suspensión cardánica. Este tipo de suspensión del cilindro protege el cilindro contra las fuerzas transversales, lo que reduce el desgaste y mejora su vida útil.

Guía del plato prensor

El plato prensor es guiado por medio de varios bloques de poliamida. Gracias a los elementos ajustables de guía, lo que permite que se reduzca el desgaste normal de las placas que entran en contacto con el material compactado. Los elementos de guía se pueden utilizar por más de un lado y garantizan su funcionamiento sin problemas con el plato prensor.

Rascador arriba del plato prensor

El lado superior del plato prensor se limpia mediante un doble rascador. Consiste en un rascador de acero dividido con uno de PVC detrás. Este diseño garantiza que durante la marcha hacia atrás del plato prensor ningún material puede alcanzar el espacio detrás del mismo.

Cara del plato prensor inclinado

Gracias a esta inclinación, la profundidad de penetración en el contenedor aumenta y el material se compacta aún más. Cuando la abertura del contenedor está cerrada, la placa deslizante en la puerta del contenedor está bloqueada hidráulicamente. Para alcanzar un bloqueo más limpio del contenedor, la placa deslizante se mueve hacia abajo a lo largo de la cara inclinada del pistón mientras el pistón se mueve lentamente hacia atrás.

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES

ELABORO

AUTORIZO

NOMBRE PUESTO Y FIRMA

C. CRISTIAN RAMON RAMIREZ ARRIAGA

NOMBRE PUESTO Y FIRMA

LIC. JOSE ABDO SCHEKAIBAN ONGAY

PARA LA ZONA DE TRANSFERENCIA

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS



**MUNICIPIO DE
TAMPICO, TAM.**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
COLON No. 102
ZONA CENTRO C.P. 89000
TAMPICO, TAMPS.

REQUISICION
SP/ 0556 / 2019

N o.

DEPENDENCIA SOLICITANTE
SERVUBIASO

ENTREGAR EN ALMACEN

ENVIAR POR VIA

H O J A
8
D E

FECHA
24 / SEPTIEMBRE / 2019

CLAVE AUT. PRESUP.

RECIBIDA
FECHA DE RECEPCION EN LA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
26 SEP. 2019

DIRECCION DE ADQUISICIONES

No. DE SOLPED.

IMP
\$

NORTE
 CENTRO

FECHA DE ENTREGA REQUERIDA

PARTIDA CANTIDAD UNIDAD

DESCRIPCION

Sistema de energia de bomba doble
El sistema de energia de bomba doble hace que la máquina sea más confiable. Si una bomba o un motor se descomponen, la máquina cambia automáticamente a la unidad que aún funciona y la máquina puede funcionar a media velocidad. En su diseño estándar, la unidad de potencia está equipada con un enfriador de aceite con bomba propia (refrigeración por circulación), es decir, incluso si la máquina no funciona, el aceite aún se enfría. Los filtros de retorno están equipados con un filtro absoluto de 10µm que proporciona una limpieza óptima del aceite hidráulico. Bombas de pistón axial reguladas por salida
En el caso de la bomba de pistón axial regulada por salida, la relación entre la presión de operación y el volumen de desplazamiento se adapta sobre la carrera completa del pistón a las condiciones respectivas. El resultado es una utilización óptima de la energía. Las bombas de pistones axiales se utilizan desde hace muchos años y una de sus ventajas es su alta fiabilidad. El volumen de ruido de las bombas está entre 62 y 75 dB (A) +/- 2 dB (A), lo que depende del flujo de volumen y de la presión.

Aproximación y amarre hidráulicos de contenedores

Este sistema deberá consistir en dos brazos situados en los laterales del compactador.

Se trata de un dispositivo que permite el acercamiento del contenedor desde la mesa de traslación hasta su acoplamiento con el compactador en la posición de prensado, fijándolo durante el proceso de compactación y devolviendo luego, el contenedor, a la mesa de traslación para su posterior traslado.

Una vez que el contenedor se haya posicionado delante del compactador, será accionado un cilindro hidráulico que desplazará linealmente los brazos hasta el contenedor. En la posición definida, se debe realizar un movimiento giratorio de la garras de manera que entre en la caja/bolsillo del contenedor y lo arrastre hasta el compactador. Una vez que el contenedor alcance la posición determinada, un sistema de bloqueo se deberá activar de manera automática con el fin de que los brazos de agarre no estén sometidos a ningún trabajo durante el proceso de compactación y llenado del contenedor (dispositivo controlado eléctricamente por razones de seguridad).

En combinación con un sistema de transferencia de carros, este sistema de amarres hidráulicos deberá retroceder completamente hacia atrás, de manera que deje el suficiente espacio libre delante del compactador, como para que no interfiera con el movimiento de traslación del transferidor de carros.

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES

ELABORO

AUTORIZO

NOMBRE: PUESTO Y FIRMA
C. CRISTIAN RAMÓN RAMÍREZ ARRIAGA
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

NOMBRE: PUESTO Y FIRMA
LIC. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

PARA LA ZONA DE TRANSFERENCIA



**MUNICIPIO DE
TAMPICO, TAM.**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
COLON No. 102
ZONA CENTRO, C.P. 89000
TAMPICO, TAMPS.

REQUISICION 2019
N o.

DEPENDENCIA SUBSISTENTE

ENTREGAR EN ALMACEN

ENVIAR POR VIA

H O J A
8
D E

FECHA
24 / SEPTIEMBRE / 2019

CLAVE AUT. PRESUP.
/ 2019

FIRMA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES
EN LA
DIRECCION DE ADQUISICIONES

26 SEP. 2019

DIRECCION DE ADQUISICIONES
No. RESOLVED.

IMP
\$

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
---------	----------	--------	-------------

Cierre automático de contenedores

El dispositivo de cierre de contenedores deberá constar de una compuerta accionada hidráulicamente, que se aloga en la boca del contenedor y se desplace verticalmente a través de unas guías laterales.
El funcionamiento se deberá realizar de forma sincronizada con el amarre hidráulico del contenedor, de forma que la compuerta abra cuando éste va a ser llenado y cierre cuando esté lleno. Una vez cerrada la compuerta, ésta es liberada del cilindro de accionamiento por un mecanismo diseñado a tal efecto, quedando alojada en la boca del contenedor.
Botonera de mandos adicional en lo alto del muelle, para el control de la transferencia, con el fin de facilitar el trabajo al operario.

Sistema de traslación mecánica de contenedores

El movimiento de contenedores, desde las posiciones de espera (contenedores vacíos) a la posición de carga (alineado con el compactador) y desde ésta hasta la posición de espera (contenedores llenos) se deberá realizar de forma automática y coordinada con el proceso de carga del contenedor.

Para ello deberá tener una mesa de traslación, formada por tres plataformas móviles, solidarias entre sí, sobre las que se situarán los contenedores y que se desplazarán perpendicularmente al eje del contenedor.
Cada carro de traslación deberá contar con un motor eléctrico propio para su desplazamiento.

Todo el sistema de traslación se desplaza sobre dos carriles, anclados en el suelo mediante cimentación.
El número de posiciones que puede ocupar un contenedor en esta transferencia será de siete.

Las plataformas deberán estar construidas con perfiles de acero laminados en caliente y deberán ir montadas sobre ruedas con cajas de cojinetes estancos.

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES

PARA LA ZONA DE TRANSFERENCIA

ELABORO

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
C. CRISTIAN RAMON RAMIREZ ARRAGA
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

AUTORIZO

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
LIC. JOSÉ-ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
DIRECCION DE ADQUISICIONES
COLON No. 102
ZONA CENTRO C.P. 89000
TAMPICO, TAMPS.

REQUISICION
SP/ 0556 / 2019
N o.

DEPENDENCIA SOLICITANTE
SERVUBIASO

ENTREGAR EN ALMACEN

ENVIAR POR VIA

HOJA
8
DE

FECHA
24 / SEPTIEMBRE / 2019

CLAVE AUT. PRESUP.

FECHA DE RECEPCION EN LA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
26 SEP. 2019

NORTE

CENTRO

FECHA DE ENTREGA REQUERIDA

IMP
\$

PARTIDA CANTIDAD UNIDAD

DESCRIPCION

CLASIFICACION DE EXISTENCIA

Esta solución deberá aportar lo siguiente:

- Aumento considerablemente del rendimiento de la Estación de Transferencia, ya que deberá reducirse al mínimo posible el proceso de cambio de contenedores.
- Tanto las plataformas como los rielles deberán disponer de guías y topes para el centrado y desplazamiento correcto de los contenedores, de manera que deberá facilitarse al máximo la colocación correcta de las cajas y se evitan peligros por interferencia física de equipos, tanto en la trasiación como en la aproximación.
- El movimiento se podrá realizar independientemente de la existencia o no de contenedores; sin necesidad que las plataformas estén ocupadas para realizar las secuencias de trasiación, con lo que se consigue independizar la planta de la circulación de los camiones.
- Se deberá permitir un llenado parcial de contenedores, lo que deberá facilitar su uso en los casos que se quiera realizar la transferencia de materiales procedentes de una recogida selectiva.
- El mantenimiento deberá ser sumamente sencillo, al utilizarse elementos mecánicos simples en lugares fácilmente accesibles.
- Fácil limpieza y sencillez de obra civil requerida; no se necesitarán fosos y serán suficientes las soleras propias de la zona de trabajo.
- El cuadro de maniobra deberá estar montado en armario, con pulsadores de marcha en ambos sentidos y protecciones adecuadas para los motores.
- En la plataforma deberán estar colocados tres finales de carrera (uno de paro y dos de freno) que, mediante unas levas regulables colocadas en el riel, situará las plataformas

Grupo Electrohidráulico

La unidad hidráulica deberá estar montada como una unidad independiente, conectada mediante flexibles al compactador. Este sistema deberá permitir facilidad de acceso para mantenimientos, aislamiento para reducir aún más el nivel sonoro, seguridad para los accesos a los elementos a sustituir, limpieza en la zona debido al montaje encima de una bandeja que evita los derrames de aceite.

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES

PARA LA ZONA DE TRANSFERENCIA

ELABORO

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
C. CRISTIAN RAMON RAMIREZ ARRIAGA
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

AUTORIZO

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
LIC. JOSE ABDO SCHEKAIBAN ONGAY
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
DIRECCION DE ADQUISICIONES
COLON No. 102
ZONA CENTRO, C.P. 89000
TAMPICO, TAMPS.

REQUISICION 2019
No. 0586

DEPENDENCIA SUBSISTANTE

ENTREGAR EN ALMACEN

ENVIAR POR VIA

HOJA 8 DE

FECHA 24 / SEPTIEMBRE / 2019

CLAVE AUT. PRESUP.

FECHA DE RECEPCION EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES
26 SEP. 2019

No. DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES


IMPORTE

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
---------	----------	--------	-------------	----------------	-------------

			<p>Contenedores reforzados</p> <p>Se deberá requerir 7 contenedores de diseño reforzado, para poder resistir las presiones que ejerce el material una vez prensado.</p> <p>Que cumpla con las siguientes características</p> <p>Capacidad aprox: 40m³</p> <p>Longitud interior aprox: 8.465mm</p> <p>Ancho interior aprox: 2.400mm</p> <p>Ancho exterior aprox: 2.550mm</p> <p>Altura máxima aprox: 2.630mm</p> <p>Altura gancho Cayvol (1.450mm) o Multilift (1.570mm)</p> <p>Puerta de descarga de abertura lateral con el fin de facilitar la descarga.</p> <p>Características puertas del contenedor</p> <p>Estructura soldada, formada con perfiles laminados y chapa de acero. A su vez, todo el conjunto deberá estar reforzado con perfiles plegados para garantizar que no se deforme del conjunto.</p> <p>Cordones de soldadura continuos que deberán dar una gran robustez y durabilidad al contenedor, al evitar oxidaciones en la parte interior de los perfiles.</p> <p>Su forma deberá ser tronco-piramidal para facilitar la descarga del material.</p> <p>El marco y puerta trasera deberán estar confeccionados con perfil estructural de alta resistencia. La caja deberá estar confeccionada con chapa de 5 y 6mm. Deberá disponer de bisagras de la puerta trasera reforzadas y cierre con sistema de cierre de fácil manejo.</p> <p>Junta de estanqueidad en todo el marco de la puerta, para evitar la pérdida de lixiviados durante la manipulación y el transporte.</p> <p>Trinquete galvanizado colocado de manera accesible y cómoda para su uso. Separado de la puerta para asegurar la integridad física del operario.</p> <p>Compuerta de cierre incorporada</p> <p>Dos rodillos de arrastre de alta resistencia en la parte inferior, con puntos de engrase para su correctalubricación.</p> <p>El gancho de manejo es de calibre de 60mm y deberá ir unido a las vigas del frontal mediante unas gruesas placas de oxicoarte.</p>		
--	--	--	--	--	--

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES	ELABORO	AUTORIZA
<p>PARA LA ZONA DE TRANSFERENCIA</p>	<p>ELABORO C. CRISTIAN RAMON RAMIREZ ARRAGA SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO</p>	<p>AUTORIZA LIG-JOSE ABDO SCHEKIBAN ONGAY SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>

8

 <p>MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM. DIRECCION DE ADQUISICIONES COLON No. 102 ZONA CENTRO C.P. 89000 TAMPICO, TAMPS.</p>	REQUISICION 2019 N.º		HOJA 8 DE	FECHA 24 / SEPTIEMBRE / 2019	CLAVE AUT. PRESUP.	FECHA DE EMISION EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES 26 SEP. 2019
	DEPENDENCIA SUBORDINANTE					
	ENTREGAR EN ALMACEN					
	ENVIAR POR VIA					

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	IMP \$	INICIA
			Especificaciones de la fabricación general de la Estación de Transferencia: Deberá ser fabricada con placas y secciones de acero para que estén reforzados, sólidos y resistentes para el trabajo que han de desempeñar. Las paredes laterales deberán consistir en gruesas placas de acero reforzadas por fuertes perfiles de sección U y doble T. El suelo de la cámara de compactación deberá ser una construcción tipo "sándwich" con placas de acero especial anti-desgaste en la parte superior y relleno de hormigón en el centro para evitar las deformaciones que se pudieran producir con el paso del tiempo debido a los cuerpos extraños que pueden caer en la cámara de compactación provenientes de la recogida domiciliaria (voluminosos, piezas de acero, escombros, etc.) desde una altura de más de 5 metros. La fabricación de los equipos será realizada según la Normativa Europea vigente. Tanto los equipos individuales, como sus elementos internos y sus agrupaciones funcionales, estarán sujetos a los procedimientos constructivos, homologaciones y certificaciones que estipula la ley. Al entregarse los equipos deberán presentarse la siguiente documentación y certificados: • Documento de Conformidad (CE). Este Certificado será entregado junto con el original del manual de instrucciones. • Certificado TÜV Calidad: Deberá estar fabricada bajo la normativa C.E. Los equipos deberán ser suministrados con placas de metal y distintivos de acuerdo con las regulaciones oficiales, en la que se indica el modelo de máquina, el nº de fabricación, la potencia total del equipo, etc. La soldadura se deberá llevar a cabo bajo los lineamientos de calidad de la norma DIN 18 800 T7 avalada por la organización Schweisstschmelz- undVersuchanstalt Hannover (Instituto Técnico Suizo de Enseñanza y Ensayos Hannover)		

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES PARA LA ZONA DE TRANSFERENCIA	ELABORO NOMBRE Y FIRMAS C. CRISTIAN RAMON RAMIREZ ARRIAGA SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO	AUTORIZO NOMBRE, PUESTO Y FIRMA LIC. JOSE ABDO SUTHEKAI BAN ONGAY SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
--	---	---